

zación a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Granada y Jaén.

**18207** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 13.669. «La Guiana». Cobre, plomo y zinc. 10.708. Los Barrios de Salas, Ponferrada, Santa Colomba de Somoza y Lucillo.  
 13.669 bis. «La Guiana» (2.ª fracción). Cobre, plomo y zinc. 1.119. Ponferrada y Priaranza del Bierzo.  
 13.669 ter. «La Guiana, 3.ª Fracción». Cobre, plomo y zinc. 112. Ponferrada y los Barrios de Salas.  
 13.676. «Peñalba». Cobre, plomo y zinc. 812. Ponferrada y Benzuza.  
 13.687. «Sañamo». Oro. 63. Valdesamario, Las Omañas, Riello y Soto y Amio.  
 13.687 bis. «Sañamo, 2.ª Fracción». Oro. 27. Valdesamario y Las Omañas.  
 13.687 ter. «Sañamo, 3.ª Fracción». Oro. 308. Valdesamario y Las Omañas.  
 13.693. «Riosil». Oro. 7.988. Camponaraya, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Carracedelo, Villadecanes, Araganza y Villafraña del Bierzo.  
 13.699. «Castro». Scheelita. 1.423. Ponferrada, Congosto y Molinaseca.  
 13.700. «Somoza». Oro, estaño y volframio. 3.393. Lucillo y Luyego.  
 13.700 bis. «Somoza 2.ª Fracción». Oro, estaño y volframio. 43. Lucillo.  
 13.702. «Duerna». Oro. 1.320. Destriana, Castrillo de la Valduerna y Luyego.  
 13.702 bis. «Duerna 2.ª Fracción». Oro. 2.815. La Bañeza, Vilamontán de la Valduerna, Palacios de la Valduerna, Riego de la Vega, Soto de la Vega y Regueras de Arriba.  
 13.702 ter. «Duerna, 3.ª Fracción». Oro. 3.981. Quintana y Congosto, Castrillo de la Valduerna y Santa Elena de Jamuz.  
 13.702 cuart. «Duerna, 4.ª Fracción». Oro. 1.908. Quintana y Congosto y Luyego.  
 13.706. «Ampliación a Femapro 5.ª». Plomo. 569. Lucillo.  
 13.706 bis. «Ampliación a Femapro 5.ª, 2.ª Fracción». Plomo. 163. Lucillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

León, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**18208** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera en expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.591. «Repescada». Bentonita y sepiolita. 1.125. Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares.  
 2.643. «Madrid». Barita. 59. Navalagamella.  
 2.645. «Soledad». Cuarzo. 260. Robledillo de la Jara y Cervera de Buitrago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

**18209** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos

de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.607. «Carcavindo». Estaño. 157. Galapagar y Villanueva del Pardillo.  
 2.631. «Espiga». Barita y fluorita. 75. Robledo de Chavela y Colmenar de Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

**18210** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.458, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación «Aparcamiento Subterráneo», de 400 KVA. y 20/0,380 KV. Emplazamiento: Debajo del paseo de José Antonio, en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.181-D.

**18211** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de B. T. en Lodaes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: «Red de B. T., tipo trenzada y aérea, que discurre por todas las calles de la localidad a una tensión de 220 V. entre fases y 125 V. entre fase y neutro; el conductor será cable de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección; los apoyos irán sujetos a las fachadas y, en caso necesario, serán soportados por postes de hormigón armado vibrado.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 26 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.311-D.